



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Martes, 21 de octubre de 1986. — Número 209

Página 2.425

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.— Expedientes de información pública 2.425
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Expediente de información pública 2.426

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 59/86 2.426
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Acuerdo regional suscrito entre varios Ayuntamientos de Cantabria y la Federación de Servicios Públicos de la UGT . 2.426

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Cuarta subasta para la venta de un inmueble . 2.427

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Bárcena de Cicero.— Padrón municipal de habitantes 2.427
- Entrambasaguas.— Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de portero-alguacil 2.427

2. Subastas y concursos

- Selaya y Villacarriedo.— Exposición al público de las bases de contratación del servicio de mantenimiento de la depuradora de aguas 2.427

3. Economía y presupuestos

- Los Tojos.— Fijación del 10 % en la contribución territorial urbana para 1987 2.427
- Mazcuerras.— Padrón de tránsito de animales y tenencia de perros 2.428
- Ruiloba.— Padrón de contribución territorial urbana para 1986 2.428
- San Vicente de la Barquera.— Exposición al público del presupuesto ordinario para 1986 2.428
- Los Corrales de Buelna.— Exposición al público de la ordenanza para adjudicación y disfrute de parcelas municipales 2.428
- Campoo de Yuso, Valdeolea, Castañeda y Argosños.— Expedientes de modificación de créditos del presupuesto ordinario para 1986 2.428

4. Otros anuncios

- Torrelavega.— Aprobación definitiva del estudio de detalle de la finca «El Milagro» 2.428
- Cabezón de la Sal.— Aprobación del proyecto de reparcelación 2.429
- Junta Vecinal de Pámanes.— Sobre cambio de titular en el recibo de canon 2.429

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 188/85 2.429

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 571/85, 3/85 y 149/85 .. 2.430
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 811/86 y 724/85 . 2.430
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 440/85 2.431
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.— Expedientes números 203/86 y 200/86 . 2.431
- Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 738/86 y 777/86 2.432

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Canal Cordero, para la construcción de cafetería, restaurante y obrador en suelo no urbanizable de Unquera (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Ana María Pérez Mazón, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 13 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Ruiz San Emeterio, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Rinconeda (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Rodolfo García-Salmones López, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Los Corrales de Buena.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Ruiz Mijares, para la construcción de nave para madera en suelo no urbanizable de Setién (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 8 de octubre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de «E. rural en Vargas-Castañeda (2ª fase)».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2ª planta).

Santander, 8 de octubre de 1986.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 59/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación al centro de transformación «Ocisa».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 225 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Escobedo-Mogro».

Final: Centro de transformación «Ocisa».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de septiembre de 1986.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se hace saber que en fecha 26 de septiembre de 1986 ha tenido entrada en este centro directivo el acuerdo regional suscrito entre varios Ayuntamientos de Cantabria y la Federación de Servicios Públicos de

la UGT, cuya vigencia es de 1 de enero de 1986 a 31 de diciembre de 1987.

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado acuerdo regional estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Santander, calle Vargas, 53-1.^a planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo que previene el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Santander a 1 de octubre de 1986.—El director provincial, Gonzalo Burgués Mogro. 1.077

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Resolución del día 6 de octubre de 1986, por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de un inmueble

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda Especial en Cantabria del día de hoy, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas, ante la mesa de esta Delegación, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de un local de 152,30 metros, sótano 2-11, sito en esta capital, avenida de Castañeda, 37. El tipo para esta cuarta subasta será de 1.254.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 6 de octubre de 1986.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible). 1.132

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

Padrón municipal de habitantes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal, confeccionadas con referencia a 1 de abril de 1986, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, respecto a inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Bárcena de Cicero a 2 de octubre de 1986.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento y publicadas en el «Boletín Oficial de

Cantabria» número 155 del día 6 de agosto de 1986, para cubrir en propiedad una plaza de portero-alguacil de cometidos múltiples, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

Admitidos

Aja Setién, Rosendo.
Cárcoba Gómez, Luis Rafael.
Fernández Abascal, María del Carmen.
Lavín Mazas, Prudencio.
Mogro Remolina, Jesús.
Ochoa Rasines, Pedro.
Pérez Aja, José Antonio.
Rivero Bañuelos, José Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en la base 4.^a de la convocatoria y artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas, 29 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTOS DE SELAYA Y VILLACARRIEDO

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos Plenos de Selaya y Villacarriedo las bases de contratación del servicio de mantenimiento de la depuradora de aguas de ambos términos, quedan expuestas al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

La interposición de reclamaciones paralizará el expediente hasta su resolución por ambas Corporaciones.

Dado en Selaya y Villacarriedo a 1 de octubre de 1986.—El alcalde de Selaya (ilegible).—El alcalde de Villacarriedo (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de fijar el diez por ciento (10 %) como tipo impositivo en la contribución territorial urbana para este municipio, y que será el que ha de regir en el año 1987 y hasta tanto no se modifique.

Lo que se hace público por espacio de treinta días a efectos de exposición e información pública.

Los Tojos, 28 de agosto de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público por espacio de diez días el padrón de tránsito de animales y tenencia de perros correspondiente al ejercicio de 1986.

Durante el período citado podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazcuerras a 24 de septiembre de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla Peña.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en estas oficinas municipales está expuesto, a efectos de comparación y reclamación, en su caso, el padrón de contribuyentes del ejercicio de 1986 por el concepto de contribución territorial urbana, por el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruiloba a 29 de septiembre de 1986.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

San Vicente de la Barquera a 30 de agosto de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza reguladora para la adjudicación y disfrute de parcelas municipales, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Los Corrales de Buelna a 6 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán

formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Campoo de Yuso a 1 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario para 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Valdeolea, 7 de octubre de 1986.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castañeda a 2 de octubre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1986 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Argoños a 7 de octubre de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de septiembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la finca denominada «El Milagro», sita en Torres, promovido por don Manuel Rotella Gómez, así

como el compromiso de conservación y mantenimiento de las infraestructuras y espacios libres, incluidos en el estudio de detalle, que no sean de cesión al municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significar que, contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Corporación.

Torrelavega, 19 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del ED-1, sector U-3, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

Lo que se publica en cumplimiento del contenido del artículo 111, 1), del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cabezón de la Sal, 27 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PÁMANES

Reunida la Junta Vecinal de Pámanes con fecha 28 de agosto de 1986, bajo la presidencia de don José Conde Abascal, y vocales don Miguel Ángel García Pérez, don José Agudo Aspiazú, don Aurelio Quintanilla Quintanilla, y en uno de los puntos del orden del día se acordó lo siguiente:

4-1) Se acuerda por esta Junta Vecinal que, a la hora de solicitar el cambio de titular en el recibo de canon, se exija una renuncia del antiguo titular, como se venía haciendo hasta ahora, y en vez de adjudicarlo directamente al solicitante, se publicará en edictos por todo el término municipal de Pámanes.

4-2) Una vez publicadas las parcelas del renunciante o de los renunciantes durante un mes, se procederá a la adjudicación de las parcelas renunciadas anteriormente por esta Junta Vecinal, entidad propietaria de dichos terrenos comunales, dentro de las solicitudes existentes.

Pámanes a 28 de agosto de 1986.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 188/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 188/85, ejecución de sentencia número 64/85, a instancias de doña Delfina Fernández Lucio, contra «Autoservicios Eduardo García, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Un congelador «Oraid», de 2 metros, aproximadamente, de largo, sin número a la vista; valorado en 40.000 pesetas.

Un frigorífico expositor de lácteos «Oraid», de 1,5 metros, aproximadamente, de largo, sin número a la vista; valorado en 50.000 pesetas.

Estantería mural de baldas que cubre dos paredes del local, haciendo «L»; valorada en 30.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los pla-

zos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Santander, calle General Dávila, 62.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 571/85

El señor juez de distrito número dos, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 571/85, seguido en este Juzgado contra don Leoncio Santamaría Herrero, sobre imprudencia con daños, ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por el expresado don Leoncio Santamaría Herrero de la sentencia publicada el día 19 del último octubre, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción de este distrito y se emplaze a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin, se emplaza a don Julio González García, cuyo último domicilio se desconoce, por medio de esta cédula para que, dentro de indicado término, comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de julio de 1986.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 3/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 3/85, seguido ante este Juzgado por lesiones y malos tratos, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de julio de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Domingo Ceballos Seco, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestas lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Domingo Ceballos Seco.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Domingo Ceballos Seco y a doña Dolores Saiz del Valle, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de septiembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 149/85

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 149/85, seguido ante este Juzgado por lesiones por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de julio de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Luis Fernández Gutiérrez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por supuestas lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Luis González Gutiérrez, vecino de Torrelavega.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Lucía Sainz Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de septiembre de 1986.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 811/86

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Christian Muller, de Reiemenschneiderstr 20 B, para que comparezca en la audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 811/86, por daños en tráfico, el día 9 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 2 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible). 1.138

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 724/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Julián Bringas Díaz, don Ángel Carrasco Librado y don José Luis Bartolomé Santiuste, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 724/85, por lesiones en reyerta, el día 9 de diciembre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 1 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible). 1.139

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente número 440/85

Don Nicolás Pérez Sola, secretario del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 440/85, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a 10 de junio de 1986. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de esta demarcación, don Carlos Huidobro y

Blanc, ha visto y oído este juicio verbal de faltas número 440/85, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Juan Antonio Balmorí Llaca, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Posada de Llanes, por supuesta estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Antonio Balmorí Llaca a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 16.800 pesetas a don José María Sainz Terán y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Juan Antonio Balmorí Llaca, en ignorado paradero en España, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Villacarriedo a 19 de septiembre de 1986.—El secretario, Nicolás Pérez Sola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 203/86

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de esta villa de Laredo (Cantabria) y de su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 203 de 1986, del finado don Manuel Rentería Martínez, natural y vecino de Laredo y que falleció en esta villa, el día 17 de febrero de 1986, en estado de soltero, habiéndole premuerto, asimismo, su padre, don Agapito Rentería Fernández, y su madre, doña Consuelo Martínez Pérez; habiendo promovido dicho expediente su hermana doña María Rentería Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en Ambrosero (Bárcena de Cicero), solicitando se declare herederos abintestato de dicho finado a sus hermanos doña Consuelo, doña Lucrecia, doña Leonor, don Juan Antonio, don José María, don Jesús y la promovente del expediente, la citada doña María; habiéndose acordado llamar por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Laredo a 4 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria, en funciones, María Nieves Arriazu Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 200/86

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de esta villa de Laredo y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se tramita

expediente de dominio número 200/86, promovido por el procurador señor don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de don Armando Casas López, mayor de edad, casado con doña Loreto de La Barga Guilarte, jubilado y vecino de Castro Urdiales, a fin de inmatricular la siguiente finca:

Urbana.—Bodega o planta baja, situada a la derecha entrando al portal de la casa número 8, hoy 4 de la calle Santander, de Castro Urdiales. La casa linda: frente, con dicha calle; espalda, casa de herederos de doña Paula Cerro; derecha, con doña Juana de las Casas, e izquierda, casa de doña Catalina Laza. Mide 74 metros cuadrados.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes de don Saturnino Casas Helguera y doña Carmen López Garay, así como a los de doña Paula Cerro, doña Juana de las Casas y doña Catalina Laza, todos fallecidos o en ignorado paradero, así como a cuantas personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiere perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 5 de septiembre de 1986.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallero Otero.—La secretaria en funciones, Nieves Arriazu Rodríguez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 738/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 738 de 1986, interpuesto por «Electra Bedón, S. A.», representada por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra resoluciones del Ayuntamiento de Santillana del Mar de fechas 28 de mayo y 20 de junio de 1986, la última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, relativo a la liquidación por tasa municipal sobre aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1986.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 777/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 777/1986, interpuesto por don Ventura González Gómez, vecino de Santander, representado por la procuradora señora Manero Barriuso, contra Resolución de 19 de agosto de 1986 del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria, imponiendo a don Ventura González Gómez una multa de 250.000 pesetas, revocando la Resolución de la Dirección Regional de la Vivienda y Ordenación del Territorio de 2 de octubre de 1985, que acordó el archivo de las diligencias incoadas por los mismos hechos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria